



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
SALA DE DECISIÓN PENAL**

**Radicado: 050012204000201700334**

**Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017).**

La presente acción de tutela fue interpuesta por **Luz Marina Moreno Ramírez** en contra de la **Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia**.

De conformidad al memorial allegado por el accionado al descorrer el traslado constitucional, se observa la necesidad de vincular a la presente acción constitucional a la **Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura**, a la **Unidad de desarrollo y análisis estadístico del Consejo Superior de la Judicatura** y **Juzgado 29 civil Municipal de Medellín**; así como correrle traslado de la presente acción de tutela notificándosele la misma, para que en el término improrrogable de **DOCE (12) HORAS** se pronuncie en relación con los hechos de la presente acción constitucional.

Además, se DISPONE la publicación del presente auto admisorio en página web de la Rama Judicial con el fin de que se entere de la misma a los terceros interesados (Juzgados Civiles Municipales y de Circuito de Ejecución; Juzgados Civiles Municipales y de Circuito de Medellín y Juzgados de Pequeñas Causas ) que puedan verse vinculados con alguna decisión al respecto.



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellin

Notifíquese y Cúmplase

LEONARDO EFRAÍN CERÓN ERASO  
Magistrado